



Resolución de Alcaldía

N°51-2024-MDY

Yarabamba, 20 de marzo del 2024

VISTOS:

Lo dispuesto por el titular del pliego mediante el Provedido N°632-2024-ALCALDIA/MDY, de fecha 20 de marzo del 2024; el Informe N°026-2024-GM/MDY, de fecha 20 de marzo del 2024, emitido por el Eco. Nicolas Edwin Bernal Borda – Gerente Municipal; el Provedido N°144-2024-GER.MUN/MDVY, de fecha 19 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Municipal; el Informe N°47-2024-JJLB-GAF/MDY, de fecha 19 de marzo del 2024, emitido por el Lic. Junior José Uosa Begazo – Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N°27972, establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que la Autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, publicada el 30 de diciembre del 2018 en el diario oficial "El Peruano" modificada con Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutorias del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1º de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutorias del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 2º de la norma mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutorias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien esté hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Informe N°47-2024-JJLB-GAF/MDY, de fecha 19 de marzo del 2024, el Lic. Junior José Uosa Begazo – Gerente de Administración y Finanzas, se dirige al Lic. Econ. Nicolas Edwin Bernal Borda – Gerente Municipal, solicitando que se actualice a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, proponiendo a los siguientes funcionarios:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Tipo de Responsable
Uosa Begazo, Junior José	42580144	Gerente de Administración y Finanzas	Titular
Postigo Ruiz, Roxana Aracelly	43696815	Jefe de la Unidad de Gestión de Tesorería	Titular
Duran Vilca, Jonathan	70155937	Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Suplente
Moreno Roque, Javier Enrique	29529496	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Suplente

Que, mediante Provedido N°144-2024-GER.MUN/MDVY, de fecha 19 de marzo del 2024, la Gerencia Municipal, se dirige al Despacho de Alcaldía y a la Oficina, para que se dé la resolución correspondiente a lo solicitado;





Que, mediante **Informe N°026-2024-GM/MOY**, de fecha 20 de marzo del 2024, el Econ. Nicolas Edwin Bernal Borda – Gerente Municipal, se dirige al Despacho de Alcaldía, para solicitar que se remita a través de Acto Resolutivo la actualización de los datos de los titulares y suplentes para las cuentas bancarias y financieras:

Que, mediante **Proveído N°632-2024-AICALDIA/MOYV**, de fecha 19 de marzo del 2024, el Despacho de Alcaldía se dirige a la Oficina de Secretaria General, para emitir Acto Resolutivo, de la actualización de los datos de los titulares y suplentes para las cuentas bancarias y financieras:

Que estando a las facultades conferidas el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972 – aley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba en Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas finanza, contratos, pagarés, afectaciones de las cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarios sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuentas bancarias será bajo la modalidad de las firmas; a los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- **Junior José Llusa Begazo.** Gerente de Administración y Finanzas DNI N°42580144
- **Roxana Aracelly Postigo Ruiz.** Jefa de la Unidad de Gestión y Tesorería DNI N°43696815

SUPLENTES:

- **Jonathan Durand Vilca.** Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos DNI N°70155937
- **Javier Enrique Moreno Roque.** Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural DNI N°29529496

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el anexo : “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba – Unidad Ejecutora (UE) 300357, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Jefa de la Unidad de Gestión de Tesorería , Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificar a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTA: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MOY, de fecha 10 de octubre de 2023

ARTÍCULO CUARTA: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Yarabamba

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Sr. José Luis Luna Zapana
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Abg. Henry Frades Jaen
SECRETARIO GENERAL

